

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cuatro de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 - 02695

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una imprecisión en el mandamiento de pago calendarado 30 de enero de 2020, al indicar erradamente el nombre del demandado.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto calendarado 30 de enero de 2020, en el sentido de indicar que el nombre del demandado es JAIRO ALFONSO TRIANA CARDENAS y no como allí quedó plasmado. Las demás parte del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente providencia a la parte demandada en la forma y términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., Notificado por anotación
en ESTADO
No. 031

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

949c